

El juicio de Potasas de Navarra

El lunes día 7 de abril fue suspendido hasta el lunes día 14 en la Magistratura de Trabajo de Pamplona la vista del juicio contra el despido de los 47 mineros de la empresa Potasas de Navarra, S. A., que a principios de este año protagonizaron el famoso encierro en el pozo Esparza. Cuando este número de TRIUNFO esté ya en la calle se habrá celebrado ya esta segunda convocatoria del aplazado juicio. Con todo, parece interesante contar algo de lo que sucedió en Magistratura en el juicio del día 7, cuyos pormenores pudimos conocer los periodistas de Madrid que no habíamos ido a Pamplona en una rueda de prensa convocada por los abogados madrileños que, junto con otros abogados de varias ciudades, se han hecho cargo de la defensa de los mineros despedidos.

Potasas de Navarra, S. A., es una empresa perteneciente al INI, cuya plantilla consta de unas 1.800 personas, de las que 1.200 son mineros. Explora unos yacimientos de potasa situados a ocho kilómetros de Pamplona. El mineral se destina a la fabricación de abonos. El actual conflicto de Potasas de Navarra, S. A., se remonta al 20 de noviembre del año pasado, cuando los mineros, ante la actitud cerrada al diálogo por parte de la dirección de la empresa, decidieron ir a la huelga para plantear una serie de reivindicaciones relativas a la falta de actualización de los salarios, que marchan muy por detrás del incremento del coste de vida; a los excesivos desniveles de retribución (por ejemplo, en concepto de paga extraordinaria del 18 de julio, un minero percibe 4.200 pesetas, mientras un ingeniero cobra 42.000), así como a las diferencias en el llamado "plus de interior" (mientras un minero que pasa siete horas diarias bajo tierra cobra en este concepto 1.200 pesetas, un ingeniero, que baja tres o cuatro veces al mes, percibe 8.600). Potasas es la única empresa navarra donde se trabaja los sábados por la tarde y por la noche. La dirección no ha concedido nunca disminución alguna en su horario de trabajo, y cuando la Ordenanza de Industrias Químicas introdujo alguna disminución en la jornada laboral, quedó excluido de esta disminución el grupo de Minas No Metálicas, al que Potasas pertenece. Los mineros están sometidos al sistema llamado de Retribución por Resultandos (RR), condicionado a la asistencia, y que constituye un factor disciplinario por el que se pueden producir considerables mermas en la retribución. Los aumentos que la empresa concede suelen considerarse dentro de este capítulo, lo que deja a su arbitrio la retribución percibida por los obreros. Por lo que se refiere a la seguridad, se han producido en las minas de la empresa numerosos accidentes. En los últimos diez o doce años han muerto 32 trabajadores debido a la ineficacia de los sistemas de seguridad y al mal estado de las instalaciones. Todavía está reciente el accidente que costó la vida a seis mineros en el pozo Undiano, en una galería que estaba abandonada desde hacía tres años, en el que los trabajadores tuvieron que en-

trar sin que se hubiese procedido a la necesaria inspección. Para la tarea de abrir galería y preparar la explotación del mineral, Potasas de Navarra utiliza los servicios de la empresa Obras Subterráneas, S. A., la cual contrata gente joven y sin experiencia de mina, que se ve obligada a trabajar en deplorables condiciones de seguridad (carencia de medios de transporte, que hacía que hubiese que arrastrar la dinamita por el suelo; falta de caretas antigás, etcétera).

El día 7 de enero de este año, la empresa comunicó a los mineros que toda la plantilla había sido suspendida de empleo y sueldo hasta el día 3 de marzo. Fue entonces cuando los obreros, en señal de protesta y en apoyo de sus reivindicaciones, decidieron encerrarse en la mina mientras no se diera satisfacción a sus peticiones. Cuarenta y siete trabajadores —la presencia de la Fuerza Pública impidió que el número de los encerrados fuese mayor— entraron en la mina por el pozo Undiano y anduvieron



siete kilómetros por el interior de la mina hasta llegar al taller donde iban a permanecer durante quince días, hasta el 21 de enero. En el exterior se produjeron algunas manifestaciones y asambleas, en las que los trabajadores de una serie de empresas navarras decidieron ir a la huelga hasta tanto no se diera satisfacción a las reivindicaciones laborales y fueran readmitidos los aproximadamente 1.500 obreros de varias empresas despedidos a causa de sus acciones de solidaridad con los mineros de Potasas de Navarra. Se prometió finalmente a los mineros encerrados la iniciación de negociaciones a partir del momento en que abandonarían la mina. Salieron, como he dicho, el día 21 de enero, y después de ser interrogados en Comisaría, les fueron impuestas multas de 10.000 a 50.000 pesetas. Un mes más tarde les llegó la notificación de despido, contra la que los trabajadores presentaron la demanda ante la Magistratura de Trabajo.

La vista del juicio, el lunes día 7, se celebró en el clima de tensión que puede comprenderse por los antecedentes expuestos. No se trataba sólo de una demanda de 47 obreros de una empresa. Se trataba de una acción reivindicativa de toda la clase trabajadora de Navarra. Los trabajadores demandantes encargaron su defensa a abogados laboristas pertenecientes a los Colegios de Pamplona, San Sebastián, Bilbao,

Madrid, Barcelona, Vigo y Zaragoza, en una convergencia de varias regiones y sectores vinculados al movimiento obrero. En los días anteriores al día 7 aparecieron hojas firmadas por todos los grupos, convocando a una jornada de "apoyo activo" a los mineros despedidos. El domingo, 1.500 personas se reunieron en asamblea en el campo, y el mismo día 7 hubo manifestaciones ante el Ayuntamiento, así como asambleas y paros parciales en varias empresas. Mucha gente se concentró ante la Magistratura. El magistrado, señor Ruiz de la Cuesta, decidió que la vista se celebrara en una sala pequeña, y a pesar de ello, casi 500 personas asistieron al juicio, repartidas entre la sala y antesala.

Los incidentes que dieron lugar a la suspensión del juicio se provocaron en la sala, al hacer uso de la palabra el abogado de la empresa, señor Marqués, el cual acusó a los mineros de haber organizado unos piquetes para tomar represalias contra los vigilantes dentro o fuera de la empresa. Se oyeron en la sala voces de "¡Mentira!", "¡Falso!". Según testigos presenciales, no se puede decir, sin embargo, que se produjese una verdadera alteración del orden en el interior de la sala. El magistrado, no obstante, dio orden de desalojar la sala, y aquí viene lo insólito de este juicio: abandonó su estrado para entrar en una sala contigua, antes de que se hubiese cumplido la orden de desalojo. Cuando el magistrado salió, entraron por la misma puerta cuatro números de la Policía Armada vestidos "con equipo de guerra", los cuales, y aquí viene la segunda "novedad" introducida en este juicio: se colocaron de pie detrás de la mesa del magistrado mirando al público que llenaba la sala.

La orden de desalojo no se cumplió. El ujier mantenía la puerta cerrada y la gente permanecía dentro de la sala discutiendo tranquilamente la situación. Uno de los abogados salió de la sala para telefonar al decano del Colegio de Abogados de Pamplona y pedirle que acudiera a Magistratura a fin de comprobar la anómala situación allí planteada. Según manifestó este abogado, el decano le dijo que "soy un ente pensante, y como tal, considero que no debo ir al juicio". Posteriormente, los abogados pusieron los hechos en conocimiento del presidente del Consejo General de la Abogacía. Al cabo de un rato entró de nuevo el secretario del Tribunal diciendo que se iba a levantar acta de lo que allí se dijera, y entonces tomaron la palabra los abogados defensores de los demandantes. Pidieron que constase en acta "la presencia de la Fuerza Pública con equipo de guerra en el juicio", lo cual "constituye una ofensa a la abogacía del Estado español". Anunciaron los abogados que iban a poner en conocimiento de la Inspección de Tribunales "el insólito proceder del magistrado".

Finalmente, cuando la mayor parte del público había abandonado por su propia voluntad la sala y quedaban en ella los demandantes y sus abogados, así como los policías, volvió el magistrado para anunciar que el juicio quedaba suspendido hasta el lunes 14 de abril. ■ LUIS CARANDELL.